



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5587

DECRETO N° **16551/** 2018

ARICA, 20 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROMERO LEON JOHANS ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5587				
Actividad Económica	VTA. DE ART. PARA EL HOGAR, GASFITERIA, ELECTRICIDAD Y MATERIALES DE CONSTRUCCION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4116				
Nombre del Contribuyente	ROMERO LEON JOHANS ANTONIO				
Rut	19355101-7				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 4116				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	13/11/2018	Otorgación N°	8-5587	Fecha	14/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MCC/srr




BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)